



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00441215- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con la Municipalidad de la Falda y la Asociación Civil Apu Kuntur, referida a la aprobación del Módulo Alfabetización en Inteligencia Artificial, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de la Falda, la Asociación Civil Apu Kuntur y el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte UNC, firmado con fecha 29 de abril de 2026 (RR-2026-722-E-UNC-REC) cuyo objeto general refiere a la implementación y gerenciamiento del Campus Norte- UNC - Punilla, en el marco de acciones de cooperación y asistencia técnica con el objeto de establecer un HUB para el desarrollo local, la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivo de aprendizaje: i) Comprender los conceptos fundamentales de la Inteligencia Artificial, su evolución y sus principales aplicaciones en distintos ámbitos de la vida contemporánea, ii) Identificar herramientas de IA aplicables a la vida cotidiana y laboral, reconociendo sus posibilidades y limitaciones según el contexto de uso, iii) Aplicar herramientas como ChatGPT, generadores de imágenes y asistentes virtuales en situaciones reales y concretas de trabajo, estudio y comunicación, iv) Optimizar tareas personales y laborales mediante el uso estratégico de la automatización y los recursos de productividad que ofrece la IA, v) Desarrollar pensamiento crítico frente al uso de la inteligencia artificial, contemplando aspectos éticos, de privacidad y responsabilidad digital, vi) Integrar la IA en proyectos personales o emprendimientos, diseñando soluciones

originales a partir de los conocimientos y habilidades adquiridos durante el cursado.

- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Alfabetización en Inteligencia Artificial, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad presencial, con una duración de 64 (sesenta y cuatro) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Alfabetización en Inteligencia Artificial, otorgará 2,56 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Alfabetización en Inteligencia Artificial, será ejecutado en colaboración con la Municipalidad de la Falda y la Asociación Civil Apu Kuntur, según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2026-722-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.